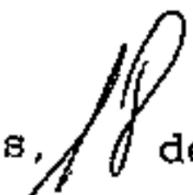


Buenos Aires,  de marzo de 1993.-

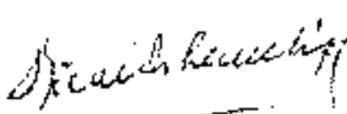
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Depalma S.R.L." la suscripción a las publicaciones periódicas "Doctrina Penal" (Año 1991 - Tomo B y año 1992 - Tomo A) y "Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones" (Año 1991 - Tomo B y Año 1992), con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9 por la señora Subjefa de la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3º, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "DEPALMA S.R.L." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 10 y por el importe total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.227,20), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (R)